

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

En Guadalajara, a veintiuno de diciembre de dos mil seis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorporan D^a María Calvo Benito y D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2006 es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 21 al 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado por razones de urgencia, de personación en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 144/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara, por D. Bernabé García Domínguez contra acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2006 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Acutación SUE 09.

En este momento se incorporan al Salón D^a María Calvo Benito y D. Jaime Carnicero de la Cámara.

INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA DENEGACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE DECLARACIÓN DE NO EFECTIVIDAD DEL CONVENIO DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO HENARES.

Dada cuenta por la Concejal Delegada de Urbanismo e Infraestructura, Sra. Alba, de que habiéndose instado por el Sr. Alcalde con fecha 16 de agosto de 2006 en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a la Confederación Hidrográfica del Tajo para que proceda a declarar que el Convenio suscrito entre el Presidente de la Confederación y el Alcalde de Guadalajara con fecha 23 de abril de 2003 no ha adquirido efectividad al no haberse cumplido la condición suspensiva establecida en la cláusula adicional del convenio que supeditaba su efectividad a la "Aprobación por parte de las Instituciones Comunitarias de la financiación de dicho proyecto con cargo al instrumento financiero de los Fondos FEDER" y en caso de no producirse la declaración de no efectividad del Convenio y ante las discrepancias surgidas entre ambas Administraciones iniciar la vía ante la jurisdicción competente en los términos de la estipulación décima del Convenio.

Habiendo transcurrido el plazo de tres meses sin que la Confederación Hidrográfica del Tajo haya dictado resolución expresa sobre la anterior petición, como exige el artículo 42.3.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo entenderse que ha operado el silencio administrativo y por tanto desestimada la petición de no haber adquirido efectividad el Convenio al amparo del artículo 43.2 de la citada Ley.

Emitido el preceptivo dictamen por el Secretario General de la Corporación exigido por el artículo 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, anuncia el voto a favor de su Grupo, si bien pregunta si existe alguna novedad acerca de la recepción de las obras y sobre el abono del importe reclamado por la Confederación al Ayuntamiento y estado de las gestiones políticas al efecto, considerando

que entre Administraciones no es adecuada la utilización del silencio administrativo.

La Concejal Delegada, Sra. Alba, interpreta que el silencio administrativo se debe a la postura de los Servicios Jurídicos de la Confederación y considera que políticamente no ha operado el silencio, dado que desde la Presidencia de la Confederación se pretende resolver la situación; reseña los trámites seguidos por el Ayuntamiento de interposición de recurso de reposición contra la reclamación de la deuda, que ha quedado en suspenso, y la consiguiente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central; por otra parte los Servicios Técnicos Municipales siguen trabajando para que se subsanen las deficiencias de las obras y entiende que el mantenimiento del parque se está atendiendo debidamente; anuncia que el Ayuntamiento llegará hasta el final para que los ciudadanos de Guadalajara no tengan que pagar la parte que corresponde a la Confederación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, discrepa de que el parque se esté atendiendo debidamente; señala que el silencio administrativo perjudica al Ayuntamiento por ser desestimatorio, debiendo haber resuelto la Confederación con los fundamentos procedentes la petición del Ayuntamiento; existe la solución política de que la Confederación asuma la totalidad de la deuda en los términos que él presentó en el Senado como enmienda a los Presupuestos Generales del Estado que los Senadores Socialistas de Guadalajara no apoyaron y entiende que si no se hubiera suspendido la deuda el Ayuntamiento tendría que haberla presupuestado para el ejercicio 2007; insiste en preguntar porqué no se ha recepcionado el parque.

La Concejal Delegada, Sra. Alba, considera que el Ayuntamiento no es quién para discutir la lealtad de los Servicios Jurídicos de la Confederación y reflexiona que si el Ayuntamiento se encuentra en esta situación lo es en virtud de un Decreto suscrito irregularmente por el Alcalde y el anterior Presidente de la Confederación en el año 2003 antes de las Elecciones; entiende que la solución es proseguir con las actuaciones jurídicas y políticas encaminadas a la solución de este asunto, sin que cueste ni un euro a los ciudadanos.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por la Alcaldía-Presidencia a la Confederación Hidrográfica del Tajo de que resolviera que el Convenio suscrito entre su Presidente y el Alcalde de Guadalajara con fecha 23 de abril de 2003 para ejecutar el proyecto denominado "Actuaciones medioambientales en la margen derecha del Río Henares. Término municipal de Guadalajara" no ha adquirido efectividad al no haberse cumplido la condición suspensiva establecida en la cláusula adicional del Convenio que supeditaba su efectividad a la aprobación por parte de las Instituciones Comunitarias de la financiación de dicho proyecto con cargo al Instrumento Financiero de los Fondos FEDER e interesar de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional la declaración de que el referido Convenio no ha adquirido efectividad.

INICIACIÓN DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.

El Concejal Delegado de Personal, Sr. de la Fuente, da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Mesa de Negociación al haber variado las circunstancias desde el acuerdo de integración del personal de Recaudación que aconsejan que la Recaudación Municipal no sea un Departamento estanco que no haga posible el flujo de funcionarios desde y hacia él.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, propone que este proceso de funcionarización se abra al resto del escaso número de trabajadores laborales.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de junio de 1992 respecto del personal de Recaudación Municipal en lo referente al punto donde dice "Contratándoles como trabajadores laborales fijos, respetando su antigüedad e ingresos actuales, sin que puedan pasar a la condición de funcionarios acogiéndose al Acuerdo Económico y Social actualmente en vigor en el Ayuntamiento y manteniendo su jornada, horario y en general todas sus obligaciones laborales actuales" anulando la condición de que no podrán pasar a la condición de funcionarios.

Segundo.- Clasificar los puestos de trabajo como propios de personal funcionario, modificando la Relación de Puestos de Trabajo en función de su categoría profesional como personal laboral en la Escala de Administración General, uno en la Subescala de Administrativo y nueve en la Subescala de Auxiliares de Administración General, como plazas sujetas a proceso de funcionarización.

Tercero.- Abrir el proceso de funcionarización por una sola vez.

INCORPORACIÓN AL PLAN DE PENSIONES GESTIONADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la integración en el Plan de Pensiones de los Empleados de las Administraciones Locales de la Provincia de Guadalajara para el establecimiento de un sistema complementario al de la prestación por jubilación de la Seguridad Social de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo.- Asumir la creación de la correspondiente partida presupuestaria para el ejercicio 2007, así como establecer como aportación inicial del Ayuntamiento la cantidad de 158.506'00 euros correspondientes al 0'5% de la masa salarial de los años 2005 y 2006.

Tercero.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara certificación del presente acuerdo y listado de los trabajadores del Ayuntamiento acogidos al Plan.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2007.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, agradece la colaboración de los miembros del Equipo de Gobierno y funcionarios en la elaboración del Presupuesto; reseña los documentos que lo integran, resaltando que es el primer Presupuesto equilibrado al haberse cumplido en Plan de Saneamiento Financiero con un año de antelación, que la liquidación del ejercicio 2005 es la primera positiva desde el año 1999, que ningún tributo sube por encima del incremento del Índice de Precios al Consumo, que el nivel de endeudamiento ha bajado al 60'17% a pesar de que hay que seguir abonando deudas contraídas por el Grupo Popular con empresas adjudicatarias de servicios, que las inversiones son numerosas e importantes para la Ciudad y su progreso; desglosa las inversiones en materia de seguridad, movilidad y tráfico, extinción de incendios, redacción del nuevo Plan de Ordenación Municipal, rehabilitación del casco histórico a través de la promoción del comercio ubicado en el mismo, políticas sociales como Centros Integrados de Los Valles, Aguas Vivas y Manantiales, arreglo de barrios, políticas de empleo, Centro de Nuevas Tecnologías, modernización de la gestión del Ayuntamiento, dotaciones destinadas a medio ambiente e impulso de la participación ciudadana, continuación de la brillante programación del Teatro Auditorio, creación de la Escuela de Teatro y actuaciones en el Alcázar; define los Presupuestos como realistas, inversores y sociales; hace referencia al informe favorable del Sr. Interventor y defiende la enmienda parcial del Grupo Socialista.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, tilda la presentación del Presupuesto de gris y triste; en defensa de la enmienda a la totalidad de su Grupo señala que se incumplen determinados artículos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que exigen la presentación de los Presupuestos antes del 15 de octubre con el informe del Sr. Interventor, que al menos discute catorce conceptos y partidas; no hay contención del gasto corriente como exigía el mal llamado Plan de Saneamiento Financiero; se incrementa el endeudamiento a largo plazo; las inversiones se destinan casi exclusivamente al Polideportivo y Centro Integrado de Aguas Vivas y pavimentaciones y aceras, sin dar solución a las necesidades de la Ciudad; existe una minoración en la participación en los ingresos por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; no contempla la participación de Fondos Europeos; gestiona los fondos de la testamentaría de D. Eduardo Guitián con escaso rigor y sin atender a la voluntad del testador; el Presupuesto se destina en un altísimo porcentaje a gasto corriente no productivo y enumera las partidas de gasto que se minoran en su cuantía respecto de las del ejercicio 2006; reseña la excesiva dependencia del aprovechamiento urbanístico que debía destinarse y no se hace a incrementar el Patrimonio Municipal del Suelo; indica que su Grupo tiene otra idea de Ciudad, por lo que con independencia de la enmienda a la

totalidad su Grupo ha presentado una enmienda parcial al Anexo de Inversiones por importe de 15'4 millones de euros, que pasa a detallar.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, señala que el Grupo Popular siempre presentó los Presupuestos incompletos y fuera de plazo; que los ingresos se incrementan en un 9% con destino a la mejora de la Ciudad; que los préstamos se suscriben en desarrollo del Plan de Saneamiento Financiero debido al endeudamiento que dejó el Equipo de Gobierno del Grupo Popular; cita las finalidades del préstamo a suscribir, entre otras, para dotar de infraestructuras al barrio de Aguas Vivas abandonado por el anterior Equipo de Gobierno; que la testamentaría del Sr. Guitián se gestiona por los albaceas, quienes determinan el destino de los fondos; reseña la mejora de la gestión no tributaria y la reducción del endeudamiento y en cuanto al aprovechamiento urbanístico hace constar la sustancial modificación del destino del Patrimonio Municipal del Suelo establecida en la LOTAU.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, se pregunta cuándo presentó el Grupo Popular los Presupuestos antes del 15 de octubre y el informe del Sr. Interventor con siete días de antelación al Pleno; manifiesta que el gasto corriente se incrementa sólo un 3'83% según el informe del Sr. Interventor, aunque en el año 2006 hubo que incrementarlo en un 17% para recoger los reconocimientos extrajudiciales de deudas contraídas por el Grupo Popular; que los tipos de interés están subiendo; que el nivel de endeudamiento ha descendido del 109% en el año 2000 al 60'17% actual; que las inversiones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no se contemplan hasta que no se suscriben los oportunos convenios; reseña los diversos requerimientos entre los años 2000 y 2003 al anterior Equipo de Gobierno para que presentaran proyectos ante la Unión Europea a través del Fondo de Cohesión que atribuía a Guadalajara unos 3'5 millones de euros, sin que se presentara proyecto alguno, lo que motivó que el actual Equipo de Gobierno tuvo que presentar proyectos en un plazo de tres meses para soterramiento de contenedores y mejora de los cauces de la Olmeda y del Barranco del Alamín; que sí se contemplan Fondos Europeos en el Presupuesto 2007 para la Escuela Taller, Plan Integrado de Empleo y otros; que la testamentaría del Sr. Guitián no fue objeto durante siete años de ninguna gestión, limitándose el Grupo Popular a vender acciones de Mercohenares sin conocimiento de los albaceas con destino al Colector de la calle Salazaras y otros costes de urbanización y sin embargo su Grupo lo destina a protección social con arreglo a las propuestas de los albaceas; que no existe incremento de la presión fiscal, señalando que Guadalajara es la segunda capital de provincia con el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles más bajo de España; que el Sr. Interventor califica el Presupuesto de equilibrado y los informa favorablemente, cuando el del año 2003 lo calificó de desequilibrado y lo informó desfavorablemente; pasa a rebatir las inversiones propuestas por el Grupo Popular en su enmienda parcial y concluye diciendo que el Presupuesto es serio, riguroso y no electoralista.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, pasa a comparar magnitudes de gasto especialmente en materia de turismo, juventud y cultura, entre los años 2003 y 2006, resumiendo que el actual equipo de go-

bierno apuesta por el gasto a favor del progreso, lo que conlleva necesidad de mayores ingresos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, critica que la Junta de Comunidades no aportara nada al anterior Equipo de Gobierno del Grupo Popular, salvo asfixia económica y financiera; no entiende la intervención del Sr. Badel sobre mejora de la gestión no tributaria citando un tributo, cual es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ni su postura acerca del aprovechamiento urbanístico municipal, cuando en años anteriores acudió a los Tribunales de Justicia por este concepto; critica a la Concejal de Economía que no haya hecho una defensa y explicación del Presupuesto del año 2007, limitándose a hacer reflexiones sobre el pasado; señala que el gasto corriente se incrementa en un 6'65%; que su Grupo sí recogía Fondos Europeos; critica que la testamentaría del Sr. Guitián no se destine exclusivamente a protección social; indica que el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha subido del 0'414 al 0'506%; que el Plan de Saneamiento Financiero lo han abonado los ciudadanos con el incremento de la presión fiscal y que el crecimiento del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sirvió por sí solo para financiar en el año 2005 el mal llamado Plan de Saneamiento; mantiene las enmiendas total y parcial de su Grupo.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor replica que el Presupuesto está suficientemente explicado, limitándose la oposición a una postura destructora y conspiradora por no disponer de un proyecto de ciudad; que el Equipo de Gobierno ha conseguido equilibrar el Presupuesto, lo que es bueno para los proveedores y ciudadanos, a pesar de que el Grupo Popular dejó el Ayuntamiento en quiebra económica, todo lo cual viene dando lugar a una sustancial mejora de la ciudad con la complicidad y ayuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que todo Presupuesto es el marco de la vida de la ciudad durante el año de su aplicación, satisfaciendo el Proyecto de Presupuesto propuesto las necesidades de la Ciudad, sirviendo éste y los anteriores Presupuestos para sacar a la Ciudad del letargo en que la sumió el Grupo Popular, siendo actualmente Guadalajara un referente de progreso y desarrollo sostenible, cuando en el año 2003 los proveedores no cobraban, se incumplía frecuentemente la Ley de Contratos y se contraía una deuda de 13 millones de euros; replica que no existía asfixia por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hacia el Ayuntamiento como lo demuestra la financiación de la construcción del Teatro y la Piscina Cubierta; puntualiza que actualmente el Ayuntamiento no se endeuda más allá de lo que ingresa y que según el informe favorable del Sr. Interventor, el Presupuesto es equilibrado.

Sometidas a votación las enmiendas a la totalidad y la adicional al Anexo de Inversiones presentadas por el Grupo Popular, obtienen 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, por lo que resultan rechazadas.

Sometida a votación la enmienda parcial presentada por el Grupo Socialista, es aceptada al obtener 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.-

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2007, con las modificaciones provenientes de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y la correspondiente inclusión en el expediente de la documentación afectada por dicha enmienda, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos directos	22.285.677,71
II	Impuestos indirectos	7.889.880,00
III	Tasas y otros ingresos	14.416.045,13
IV	Transferencias corrientes	12.786.757,87
V	Ingresos patrimoniales	792.032,00
	INGRESOS CORRIENTES	58.170.392,71
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Enajenación inversiones reales	1.400.000,00
VII	Transferencias de capital	6.978.994,24
IX	Pasivos financieros	2.364.054,00
	INGRESOS DE CAPITAL	10.743.048,24
	TOTAL INGRESOS	68.913.440,95

<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	20.866.063,17
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.663.209,99
III	Gastos financieros	1.446.881,66
IV	Transferencias corrientes	6.991.960,76
	GASTOS CORRIENTES	52.968.115,58
VI	Inversiones reales	11.933.396,69
VII	Transferencias de capital	1.647.874,68
IX	Pasivos financieros	2.364.054,00
	GASTOS DE CAPITAL	15.945.325,37
	TOTAL GASTOS	68.913.440,95

2.- Aprobar la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento para el ejercicio 2007, así como los demás documentos ane-
xos al Presupuesto.

Segundo.-

1.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2007, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	1.173.909,00
IV	Transferencias corrientes	3.035.160,04
V	Ingresos patrimoniales	16.000,00
	TOTAL INGRESOS	4.225.069,04

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	Gastos de Personal	2.323.127,36
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.498.441,68
IV	Transferencias corrientes	313.000,00
	GASTOS CORRIENTES	4.134.569,04
VI	Inversiones reales	90.500,00
	GASTOS DE CAPITAL	90.500,00
	TOTAL GASTOS	4.225.069,04

2.- Aprobar la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2007.

Tercero.-

1.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2007, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	389.000,00
IV	Transferencias corrientes	2.332.273,69
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00
	TOTAL INGRESOS	2.723.773,69

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	1.060.105,74
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.392.212,75
IV	Transferencias corrientes	230.500,00
	GASTOS CORRIENTES	2.682.818,49
VI	Inversiones reales	35.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	35.000,00
	TOTAL GASTOS	2.717.818,49

2.- Aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2007.

Cuarto.- Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

PATRIMONIO.

Disfrute y Aprovechamiento.-

REVISIÓN DE TARIFAS Y CANON DEL APARCAMIENTO DE CALLE RUFINO BLANCO.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la Calle Rufino Blanco durante el año 2006, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

A) Planta Sótano I:

DIMENSIONES	PRECIO 2005	IPC 3,7	TOTAL 2006	DESCUENTO POR AÑOS TRANSCURRIDOS 66/67
4'50 x 2'40	8.207'85	303'69	8.511'54	8.384'50
4'50 x 2'60	8.891'86	328'99	9.220.85	9.083'22
4'50 x 3'00	10.259'82	379'61	10.639'43	10.480'63
5'00 x 2'40	9.119'85	337'43	9.457'28	9.316'12
5'00 x 2'60	9.879'83	365'55	10.245'38	10.092'46
5'00 x 3'00	11.399'81	421'79	11.821'60	11.645'15
Minusválido	10.367'81	383'60	10.751'41	10.590'94

B) Planta Sótano II:

DIMENSIONES	PRECIO 2005	IPC 3'7	TOTAL 2006	DESCUENTO POR AÑOS TRANSCURRIDOS 66/67
4'50 x 2'40	7.343'87	271'72	7.615'59	7.501'92
4'50 x 2'60	7.955'86	294'36	8.250'22	8.127'08
4'50 x 3'00	9.179'85	339'65	9.519'50	9.377'41
5'00 x 2'40	8.159'86	301'91	8.461'77	8.335'47
5'00 x 2'60	8.839'85	327'07	9.166'92	9.030'10
5'00 x 3'00	10.199'84	377'39	10.577'23	10.419'36
7'80 x 3'00	12.959'81	479'51	13.439'32	13.238'73

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2006, que queda fijado en la cantidad de 11,68 euros por plaza.

ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO BAR DEL JARDÍN DEL PALACIO DE LA COTILLA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, anuncia el voto en contra de su Grupo por estar en desacuerdo con la instalación de un quiosco-bar en el jardín del Palacio de la Cotilla con independencia de que si se suman las cuantías resultantes de las mejoras y otros méritos resultaría superior la oferta del licitador no propuesto.

El Concejal Delegado de Cultura, Sr. Badel, se limita a señalar que el acuerdo parte de la propuesta del Técnico de Patrimonio y defiende la ubicación del quiosco-bar en un espacio urbano.

El Ilmo. Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si aún aprobando la adjudicación en los términos propuestos por el Técnico de Patrimonio podría variarse la adjudicación si se comprueban errores en la baremación, contestando el Sr. Secretario que sólo podría revocarse el acuerdo si hubiera un mero error aritmético, pero no si existe un defecto en el cómputo del baremo, lo que conllevaría la revisión de oficio del acuerdo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Adjudicar a D. Sebastián Redondo Guijarro, en nombre propio, la explotación del servicio de kiosco-bar terraza del Parque de la Cotilla con el canon anual siguiente y comprometiéndose a efectuar las obras de reforma, ampliación y nueva construcción, con un presupuesto de ejecución material de 26.533,03 euros, de conformidad con la oferta presentada y pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Año 2006	3.500 euros.
Año 2007	3.750 euros.
Año 2008	4.000 euros.
Año 2009	4.300 euros.
Año 2010	4.600 euros.
Año 2011	5.000 euros.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contado a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo deposite la cantidad de 2.400 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva y un aval bancario por importe de 26.533'03 para garantizar la total ejecución de las obras previstas en su oferta.

URBANISMO.

Planeamiento.-

CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 62.

La Corporación previo informe favorable del Departamento de Ur-

banismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la cesión de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación SUE 62 a favor de la entidad Guadalmer, S.L.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LOTAU, el nuevo Agente Urbanizador se subrogará en todos los compromisos asumidos por el anterior Urbanizador y la formalización de la cesión se efectuará entre el cedente y el cesionario en documento notarial.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 93.

La Corporación previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 93 , presentado por el Urbanizador, la mercantil Sebastián Díaz González, S.L. Las obras de urbanización deberán ejecutarse de conformidad con el condicionado establecido en los informes emitidos por el Departamento de Infraestructura Municipal respecto de las redes de electrificación y alumbrado público, agua y saneamiento, jardinería, riego y mobiliario urbano, red viaria y condiciones de carácter general.

Segundo.- En el plazo de dos meses, el Agente Urbanizador deberá presentar, en duplicado ejemplar, anexo al Proyecto de Urbanización que incorpore la subsanación de las deficiencias y condiciones indicadas por el Departamento de Infraestructura Municipal.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con notificación personal a los propietarios de la Unidad.

Gestión.-

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO SNP REMATE LAS CAÑAS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que su Grupo dio un sí crítico al Programa de Actuación Urbanizadora y ahora observa en el Proyecto de Reparcelación que existen modificaciones en el cuadro de liquidación provisional y que se destinan 3.000 m², resultantes del 10% de aprovechamiento urbanístico municipal a locales comerciales en planta baja, cuando a su juicio debían destinarse a viviendas protegidas.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, indica que esta duda pudo plantearse en la Comisión de Urbanismo en presencia de los Técnicos y entiende que el destino del aprovechamiento urbanístico municipal puede ser para viviendas y locales comerciales, sin que se pueda imponer al Agente

Urbanizador los usos según criterio de los Servicios de Urbanismo y sí negociar con el Agente Urbanizador, para lo que contrae el compromiso en el tiempo en que el Agente ha de presentar el Proyecto de Reparcelación con las modificaciones señaladas en los informes Técnicos y Jurídicos, considerando por otra parte que los locales pueden destinarse no sólo a usos lucrativos sino también a usos sociales.

El Ilmo. Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si es posible el cambio de uso propuesto por el Sr. Román, quien informa que sin conocer el expediente y como reflexión rápida entiende que un Proyecto de Reparcelación es un instrumento de gestión para la adjudicación de parcelas resultantes, entre otras de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal, siendo los Planes Parciales integrantes de los Programas de Actuación Urbanizadora quienes establecen los usos pormenorizados de los Sectores.

El Ilmo. Sr. Alcalde propone la aprobación condicionada al resultado del informe Jurídico y Técnico que pueda posibilitar todo el destino del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal a viviendas con algún régimen de protección pública y a que si el informe es favorable condicionar la aprobación a las negociaciones con el Agente Urbanizador.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, pide la retirada de este punto del Orden del Día, pues en caso contrario su Grupo se abstendrá.

La Corporación previos los informes Técnicos y Jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono SNP Remate Las Cañas, presentado por el Agente Urbanizador, debiéndose modificar su contenido a efectos de subsanar las deficiencias indicadas en los informes emitidos por los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento. A tal fin, el Agente Urbanizador presentará, en el plazo de un mes, en triplicado ejemplar nuevo Proyecto de Reparcelación.

Segundo.- Esta aprobación queda condicionada a la posibilidad de destinar el 10% del aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, si así resulta de los informes Técnicos y Jurídicos y posterior negociación con el Agente Urbanizador.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico local, con notificación personal a los propietarios y demás interesados en el expediente.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SP 93 ESTACIÓN AVE.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se retira el presente asunto del Orden del Día.

En este momento se ausenta del Salón D. Antonio Román Jasanda.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN CONTRA DE PRESIONES DE PROMOTOR URBANÍSTICO A REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO).

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la campaña de acoso y presión de un promotor urbanístico contra el Alcalde y representantes de los ciudadanos que desempeñan decentemente la función para la que fueron elegidos democráticamente en el Ayuntamiento de Seseña (Toledo) y en defensa del control de la gestión urbanística, entorno de los municipios, equilibrio territorial y dotación de suelo para viviendas dignas, baratas y accesibles, se propone:

"1.- Manifiestar nuestro total rechazo a las coacciones ilegítimas que pudiera sufrir el Alcalde de Seseña y los miembros de la Corporación en el desarrollo de sus funciones.

2.- Manifiestar nuestro apoyo y solidaridad con el Alcalde-Presidente de Seseña (Toledo) y rechazar cualquier actuación que pretenda influir en sus decisiones de manera ilegítima.

3.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha que preste su amparo institucional al Ayuntamiento de Seseña y preste especial dedicación a la protección y seguridad personal de su Alcalde a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

4.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que vele por el cumplimiento de la legalidad en las actuaciones de desarrollo urbanístico que se desarrollen en el ámbito de nuestra Comunidad y que preste su asesoramiento y recursos para resolver la problemática suscitada en la localidad de Seseña de la manera más eficaz y acorde a los intereses de los vecinos de este Municipio."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, se muestra de acuerdo con la Moción, proponiendo la adición de un punto nº 5 que diga: "Instar a las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha a que se cree una Comisión de Investigación sobre los desarrollos urbanísticos de la localidad de Seseña y las actuaciones relacionadas con ellos llevadas a cabo por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Alba, apoya la limpieza y transparencia del Alcalde de Seseña, así como la de todos los ediles sin que se vean ligados por chantajes y coacciones; pide la votación separada de los puntos de la Moción, proponiendo que en los puntos 1 y 2 se incluya la expresión "y cualquier otro edil" y muestra su desacuerdo con los puntos 3 y 4, porque entiende que la Delegación del Gobierno ya está prestando el debido apoyo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha velado por la legalidad, por lo que propone que los términos "preste" y "vele" se debían sustituir por los de "siga prestando" y "siga velando".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, defiende la Moción en base al clamor popular en materia de urbanismo que puede afectar

a todos los municipios, siendo el Alcalde de Seseña del Grupo de Izquierda Unida un icono y un ejemplo de tolerancia cero con la corrupción urbanística y el chantaje con que el promotor pretende ir en contra de la voluntad popular surgida de las urnas; insta de los otros dos Grupos Políticos Municipales el voto favorable, admitiendo las matizaciones propuestas por la Sra. Alba y no la adición propuesta por el Sr. de las Heras.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, manifiesta que si los puntos 3 y 4 se proponen en los términos indicados por la Sra. Alba su Grupo votará en contra.

Sometidos a votación cada uno de los puntos de la Moción, la Corporación acuerda:

Primero.- Por unanimidad de los miembros asistentes aprobar los puntos 1 y 2 de la Moción en los siguientes términos:

"1.- Manifiestar nuestro total rechazo a las coacciones ilegítimas que pudiera sufrir el Alcalde de Seseña, los miembros de la Corporación y cualquier edil en el desarrollo de sus funciones.

2.- Manifiestar nuestro apoyo y solidaridad con el Alcalde-Presidente de Seseña (Toledo) y con cualquier edil y rechazar cualquier actuación que pretenda influir en sus decisiones de manera ilegítima."

Segundo.- Por mayoría de 12 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Popular, 12 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y ninguno en contra, aprobar el punto tercero de la Moción en sus propios términos.

Tercero.- Por mayoría de 12 votos de los representantes del Grupo Municipal Socialista en contra del punto cuarto de la Moción, 12 a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Popular y ninguna abstención y con idéntico resultado en segunda votación y con el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde, rechazar el punto cuarto de la Moción en los términos propuestos, que resulta decaído.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
